

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social convoca a participar en el reconocimiento

Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Evaluación y Monitoreo en el Ciclo de las Políticas Públicas

Convocatoria 2022

(Ampliación de plazo)

El reconocimiento “**Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Evaluación y Monitoreo en el Ciclo de las Políticas Públicas**” es una iniciativa que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha impulsado desde 2009, con el objetivo de promover y reconocer el uso de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo.

A través de este reconocimiento, el CONEVAL busca difundir las mejores prácticas que representan un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece en materia de evaluación y monitoreo, así como el avance y fortalecimiento en el uso de evidencia para la toma de decisiones que contribuya a la mejora continua de programas, acciones y políticas públicas y, con ello, del bienestar de la población en México y América Latina.

En 2022, el CONEVAL publica la nueva convocatoria para la entrega del reconocimiento en su décimo tercera edición, dando continuidad a su compromiso en fomento de la cultura de la evaluación y ejercicios de monitoreo para la mejora de la transparencia y rendición de cuentas. Para ello invita a la Administración Pública Federal (APF), los Órganos Constitucionales Autónomos (OCA), integrantes de la academia que formen parte de centros de investigación de instituciones de educación superior e Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina.¹



Impulsar y fortalecer las mejores prácticas relacionadas con la evaluación y el monitoreo para la mejora continua que llevan a cabo las entidades y dependencias de la APF que tienen a su cargo la implementación, operación y seguimiento de programas, acciones y

¹ Las Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina son las dependencias o entidades de los países latinoamericanos que tienen a su cargo por mandato normativo la implementación y seguimiento de la evaluación y el monitoreo de las políticas, programas o acciones desarrollados por los gobiernos.

políticas públicas de desarrollo social, así como los Órganos Constitucionales Autónomos, integrantes de la academia que formen parte de centros de investigación de instituciones de educación superior e Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina.



¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida a las dependencias y entidades de APF, a través de sus unidades administrativas, unidades de evaluación o unidades responsables de la implementación u operación de los programas y acciones en materia de desarrollo social, así como a los órganos constitucionales autónomos, integrantes de la academia que formen parte de centros de investigación de instituciones de educación superior e Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina.



Requisitos de participación

Podrán participar, en una o más categorías, los siguientes actores:

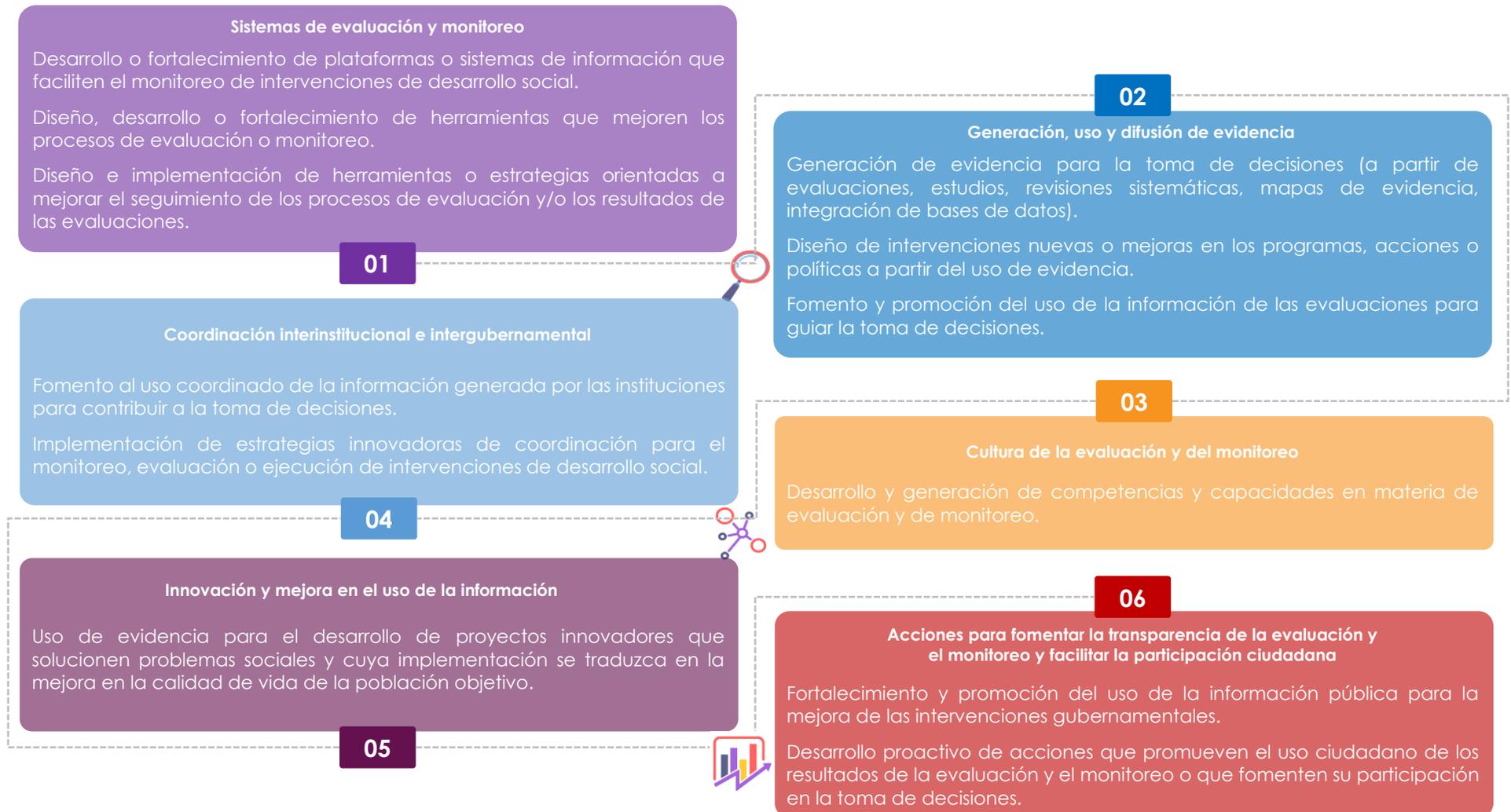
1. Unidades Responsables de los programas y acciones de desarrollo social, Unidades Administrativas y Unidades de Evaluación de las dependencias y entidades de la APF.
2. Los órganos constitucionales autónomos.
3. Integrantes de la academia que formen parte de centros de investigación de instituciones de educación superior.
4. Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina.

Se aceptarán aquellas propuestas de prácticas implementadas en ejercicios fiscales anteriores o en el actual, siempre y cuando **no hayan participado en convocatorias anteriores del reconocimiento.**



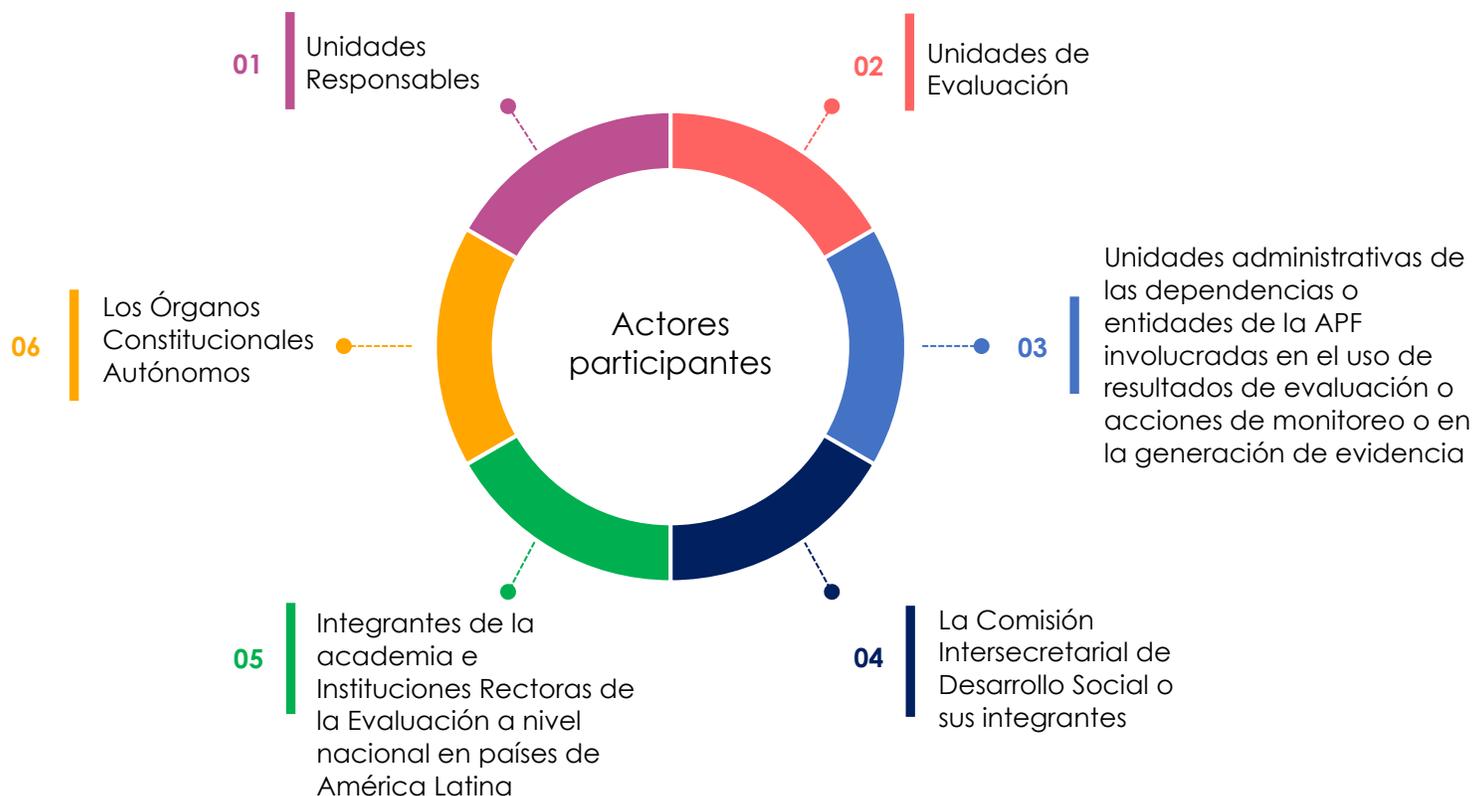
Categorías de participación

A continuación, se presentan las categorías y subcategorías de participación para la Convocatoria 2022:





Actores que pueden enviar propuestas



Criterios para la integración de propuestas

Las propuestas para el reconocimiento de Buenas Prácticas deberán presentarse en un documento que cumpla con los siguientes criterios:

Apartado	Extensión máxima
Descripción de las características relevantes de la Buena Práctica con información detallada sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, actores involucrados, herramientas diseñadas, orientación a resultados, mecanismos de implementación, uso y promoción del uso de evidencia, entre otros).	Una cuartilla

Apartado	Extensión máxima
<p>Explicación de la metodología y los resultados de la implementación de la Buena Práctica y cómo su ejecución constituye un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación.</p>	<p>Dos cuartillas</p>
<p>Justificación por la cual se considera que la Buena Práctica se centra en una de las categorías de la presente convocatoria. En este apartado se deberá especificar la categoría y subcategoría a las cuales se postula la propuesta.</p>	<p>Media cuartilla</p>
<p>Desafíos que existen tras la puesta en marcha de la buena práctica, así como planes prospectivos con miras a obtener mejores resultados.</p> <p>En este caso deberán explicar los retos más significativos que se enfrentaron para la ejecución de la práctica que se propone.</p>	<p>Media cuartilla</p>
<p>Especificación de los siguientes datos:</p> <p>Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la persona responsable de la propuesta;</p> <p>Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la persona responsable en términos operativos del envío de la propuesta;</p> <p>Direcciones electrónicas en las que se haga pública información relacionada con la buena práctica, así como ligas de acceso a sistemas de información (en los casos en que aplique).</p>	<p>Media cuartilla</p>
<p>Cuartillas en total:</p>	<p>4 cuartillas y media</p>

El documento integrado con la propuesta de la **Buena Práctica** deberá presentarse en formato **PDF**. La letra debe ser Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los siguientes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm. Podrá contener **cuadros, figuras, gráficas y anexos** que apoyen lo señalado en el mismo (estos no se considerarán para la extensión máxima del documento).

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, podrá contactar a las y los responsables de la propuesta, y en su caso, solicitar información complementaria.

Es necesario resaltar que, en el caso de las instituciones públicas, las **Buenas Prácticas** que postulan deberán reflejar **un esfuerzo adicional** al cumplimiento de las obligaciones

incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación. En relación con las y los investigadores de instituciones académicas y las Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina, las propuestas deberán reflejar esfuerzos innovadores en el uso de evidencia para contribuir a la mejora del quehacer gubernamental.



Cronograma



Consideraciones

Las propuestas deberán considerar los **criterios para la integración de propuestas** mencionado anteriormente y remitirse al correo electrónico lmramirez@coneval.org.mx con atención a Leslie Magally Ramírez Hernández, con copia a Claudia Lucero Castillo Aguilar al correo clcastillo@coneval.org.mx.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.



Criterios de selección

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- Relevancia:** Importancia de la buena práctica para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado.

- b) **Innovación:** Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- c) **Institucionalización:** Implementación de la buena práctica como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado. Elementos que muestren el potencial de institucionalización de la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo.



Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de evaluación y monitoreo, así como en su implementación para la mejora continua de programas, acciones y/o políticas públicas en beneficio de la población.

Los resultados se publicarán el **lunes 10 de octubre** en la página de internet del CONEVAL (www.coneval.org.mx) y el evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo el **jueves 3 de noviembre**.

Nota:

1. **El fallo de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL será inapelable.**
2. **Las fechas previstas en el cronograma podrán modificarse sin previo aviso.**



Contacto



Leslie Magally Ramírez Hernández



Directora de Coordinación con Organismos Externos



lmramirez@coneval.org.mx



55 5481 7200 Ext. 70037



Claudia Lucero Castillo Aguilar



Jefa de Departamento de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



clcastillo@coneval.org.mx



55 5481 7200 Ext. 70181